



DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

VISTOS:

24 SET. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58576370		MARICA VILA BURGOS	01.08.18	30.08.18	30
58235408		JUAN MUÑOZ BRAVO	01.08.18	30.08.18	30
57465058		MARIA DIEZ BARRERA	01.08.18	03.08.18	03
57471170		RAUL GALLARDO MUÑOZ	02.08.18	16.08.18	15
56958639		ALEJANDRA PEREZ HUNRICHSE	02.08.18	29.08.18	28
58189255		ANTONIO SANHUEZA CELSI	02.08.18	02.08.18	01
57468129		MARIA PEREZ PONCE	02.08.18	31.08.18	30
52665840		JANETTE JARA ARANEDA	02.08.18	10.08.18	09

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pds.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.